



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-09-88685, CUDAP 27496/2008 (05-08-82671) y su acumulado CUDAP 23379/2009 (05-09-90604), 05-09-89964, 05-09-90283, 05-09-90454, 05-09-87173, 05-09-90453 y 05-09-89637; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 788/09, N° 859/09, N° 860/09, N° 861/09, N° 863/09, N° 865/09, N° 868/09 y N° 877/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 788/09, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Carlos A. RODRÍGUEZ QUEHE**, Legajo 15.714, en un cargo docente de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103) en la Cátedra "A" de Introducción al Derecho, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida al Dr. Aquiles Villalba, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 16 de abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) Conceder al Ab. Rodríguez Quehe licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111) en la misma Cátedra y por el tiempo que dure su designación conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, con cargo a disposiciones del Art. 13°- Ap. II- inc.. e) del Decreto 3413/79. 3) El Ab. Rodríguez Quehe deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 859/09, por la que se dispone: 1) Aprobar la realización del Seminario Taller Interdisciplinario "La Violencia familiar. Un problema de todos" bajo la dirección de las Profesoras Dra. Nora LLOVERAS y Dra. Olga ORLANDI, con una carga horaria de 08 hs. cátedra en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los días 25 y 26 de agosto de 2009. 2) Autorizar la inscripción de los asistentes en las categorías : alumnos regulares de las Escuelas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Pesos treinta y cinco(\$35); graduados y público en general, Pesos cincuenta y cinco (\$55),

por la Secretaría de Extensión y el cobro por Oficina de Contaduría. 3) Autorizar un total de gastos de pesos setecientos (\$700) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Extensión por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) **papelería**- 100 afiches, trípticos, certificados, cuadernillos de material pedagógico, etc.- por la suma de Pesos seiscientos, (\$600); 2) **cantina** por la suma de Pesos cien (\$100). Del resultado económico líquido se destinará monto para afrontar los gastos que pudiere generar el Programa internacional de movilidad docente con la Universidad de Barcelona, para el año 2009, en el que participa la Profesora Nora Lloveras de esta Unidad Académica. En caso de resultar insuficientes los recursos previstos, estos gastos se reducirán proporcionalmente y en la medida de aquellos. 4) Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, inscripciones y finalmente extender los certificación correspondiente a favor de los participantes, colaboradores, coordinadores disertantes y Director. N° 860/09, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al **"PRIMER CONGRESO DE JÓVENES PENALISTAS"**, organizado por Adscriptos y Ayudantes Alumnos del Departamento de Derecho Penal y Criminología de esta Casa de Estudios, que tendrá lugar durante los días 20 y 21 de agosto del corriente año, en esta Unidad Académica. N° 861/09, por la que se dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a las **"VIII JORNADAS DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA y I JORNADAS DE AMÉRICA DEL SUR"**, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, que tendrán lugar durante los días 29 y 30 de octubre del corriente año, en esta Unidad Académica. N° 863/09, por la que se dispone: 1) Aprobar la realización del Seminario **"DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL"** bajo la dirección del Profesor Ab. **Víctor C. MARTÍNEZ**, con una carga horaria de 30 hs. en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los días 16, 23 de setiembre y 07, 14 y 21 de octubre de 2009. 2) Autorizar la inscripción de los asistentes en las categorías : 1) graduados y público en general, Pesos ciento treinta (\$130) sin evaluación, Pesos doscientos treinta (\$230) con evaluación; 2) alumnos de la Escuela de Notariado abonarán solamente el material pedagógico por Pesos:Cien (\$100). 3) Los alumnos regulares de la carrera de Abogacía de esta Facultad abonarán solamente compendio reducido del material pedagógico por la suma de Pesos ochenta (\$80), por la Secretaría de Extensión y el cobro por Oficina de Contaduría. 3) Autorizar un total de gastos de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$2.450) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Extensión por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) **papelería**- 100 afiches, trípticos, certificados, cuadernillos de material pedagógico, etc.- por la suma de Pesos seiscientos, (\$600); 2) **viáticos** correspondientes a la invitación de la Profesora Graciela Peiretti y **refrigerio** para los asistentes por Pesos un mil ciento cincuenta (\$1.150); 3) **honorarios** de los disertantes Dra. Graciela Peiretti Pesos ciento veinte (\$120), Dr. Gabriel Ventura Pesos ciento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

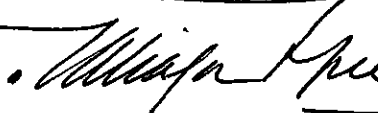
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

veinte (\$120), Profesor Víctor Martínez Pesos ciento veinte (\$120), Ab. Alfredo Marmissolle Pesos ciento veinte (\$120), Ab. Eduardo N. Flores Pesos ciento veinte (\$120), y Director Ab. Víctor Martínez, Pesos cien (\$100). En caso de resultar insuficientes los recursos previstos, estos gastos se reducirán proporcionalmente y en la medida de aquellos. 4) Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, inscripciones y finalmente extender los certificación correspondiente a favor de los participantes, colaboradores, coordinadores disertantes y Director. N° 865/09, por la que se dispone: 1) Aprobar la formación de la **RED INTERUNIVERSITARIA IBEROLUSOAMERICANA DE ESTUDIO Y PRÁCTICA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, que dirige la Profesora Elena García Cima de Esteve, y el programa de actividades que se propone. 2) Autorizar la radicación en la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales del Programa de la Red, el empleo de la Plataforma Educativa. Oportunamente reclamar el reembolso de los gastos adelantados, al rectorado y dentro de los límites del monto adjudicado al proyecto. 3) Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa de las acciones de la Red y extender la certificación correspondiente a favor de los participantes, colaboradores, coordinadores y disertantes que correspondiere. N° 868/09, por la que se dispone: 1) Aprobar la realización del Seminario **"NUEVAS FORMAS DEL DOMINIO 2009"** (30 hs) bajo la dirección del Profesor Ab. **Víctor C. MARTÍNEZ**, con una carga horaria de 30 hs. en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los días 12, 19, 26 de agosto y 02 y 09 de setiembre de 2009, 2) Autorizar la inscripción de los asistentes en las categorías : 1) graduados y público en general, Pesos ciento treinta (\$130) sin evaluación, Pesos doscientos treinta (\$230) con evaluación; 2) alumnos de la Escuela de Notariado abonarán solamente el material pedagógico por Pesos: Cien (\$100); 3) Los alumnos regulares de la carrera de Abogacía de esta Facultad abonarán solamente compendio reducido del material pedagógico por la suma de Pesos ochenta (\$80), por la Secretaría de Extensión y el cobro por Oficina de Contaduría. 3) Autorizar un total de gastos de pesos dos mil doscientos cuarenta (\$2.240) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Extensión por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) **papelería**- 100 afiches, trípticos, certificados, cuadernillos de material pedagógico, etc.- por la suma de Pesos seiscientos, (\$600); 2) **viáticos** correspondientes a la invitación del Profesor Miguel A.Lluverá y **refrigerio** para asistentes por Pesos novecientos cuarenta (\$940); 3) **honorarios** de los disertantes Dr. Miguel A.Lluverá Pesos ciento veinte (\$120), Ab. Gustavo Bono Pesos ciento veinte (\$120), Profesor Víctor Martínez Pesos ciento veinte (\$120), Ab. Alfredo Marmissolle Pesos ciento veinte (\$120), Ab. José Manuel Díaz Reyna Pesos ciento veinte (\$120), y Director Ab. Víctor Martínez, Pesos cien (\$100). En caso de resultar insuficientes los recursos previstos, estos gastos se reducirán proporcionalmente y en la medida de aquellos. 4) Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, inscripciones y finalmente extender los certificación correspondiente a favor de los participantes, colaboradores, coordinadores disertantes y Director. N° 877/09, por la que se dispone:

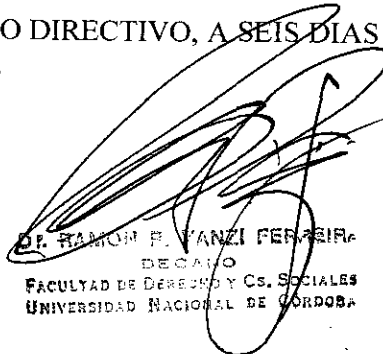
1) Designar al Ab. **Rodrigo ALTAMIRA**, DNI N° 24.992.309, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Penal II, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 11 de mayo último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Altamira deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad y a los Departamentos de: Estudios Básicos, Derecho Penal y Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA